

BANCOPATAGONIA

Buenos Aires, 01 de abril de 2025

Señores
CNV / BYMA / MAE
PRESENTE

REF.: Fianzas y avales otorgados – Art 2º, Capítulo II, Título IV de
las Normas de la C.N.V. (T.O. 2013)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de informarles que no hemos emitido avales, fianzas ni garantías, que superan el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de nuestra Entidad al cierre del período del 01 al 31 de marzo de 2025.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

BANCO PATAGONIA S.A.

Responsable Relaciones con el Mercado
Marcelo Iadarola